



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0004184/2020

VISTO:

La nota elevada por el Mgtr. Oscar Margaría, referida a los aranceles del Curso de Posgrado de Estadística Aplicada a la Investigación, dictado por el Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita la autorización pertinente para el cobro de los aranceles y de las bonificaciones del referido Curso de Posgrado para la cohorte 2020;

Que de acuerdo al Art. N° 1 de la Resolución Rectoral N° 116/2003, es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes al Curso de Posgrado de Estadística Aplicada a la Investigación para la cohorte 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cursantes con residencia en el país:
Matrícula: \$4.200
Cuotas 01 a 05: \$3.450
Cuotas 06 a 12: \$3.950
- Cursantes con residencia en el exterior:
Matrícula: USD 250
Cuotas 01 a 12: USD 220

Art. 2°.- Autorizar al señor Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa, a disponer las bonificaciones, descuentos, recargos y reinscripción que se consignan seguidamente:

- Bonificación del 50% en el valor de las cuotas para Docentes que presten servicios en esta Facultad.
- Bonificación del 30% en el valor de las cuotas para Docentes que presten servicios en otras Unidades Académicas de la UNC.
- Descuentos del 15% en el valor de la matrícula, para quienes abonen con 15 o más días de anticipación al cierre de inscripción.
- Descuentos del 15% en el valor de la matrícula, para quienes abonen la totalidad de los

aranceles en un solo pago.

- Descuentos del 15% en el valor de las cuotas para Instituciones que solventen los aranceles de dos o más cursantes.
- Recargo del 2% mensual por pago fuera de término.
- Quienes hayan cursado con anterioridad al año 2018 y adeuden más de 6 cuotas, podrán reinscribirse abonando una rematriculación equivalente al 70% del valor correspondiente a la matrícula de la nueva cohorte, más las cuotas que se adeuden al valor de la cuota vigente en la cohorte actual.
- Quienes hayan cursado con anterioridad al año 2018 y adeudan menos de 6 cuotas, podrán reinscribirse abonando una matriculación equivalente al 70% del valor correspondiente a la matrícula de la nueva cohorte, más 6 cuotas al valor de la cuota vigente en la nueva cohorte.

Art. 3º.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, al Área de Formación Docente y Producción Educativa y archívese.